



QUILLOTA, 27 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6677 / VISTOS:

1. Ord. N°17 del 23 de octubre de 2014, recepcionado en Of. de Personal el 24 de octubre de 2014, de Jefe de Contabilidad y Presupuesto a Jefa de Personal, mediante el cual **solicita modificar D.A. N° 5421 del año 2012 que aprueba Contratos varios por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales Específicas en la actividad "295 PIES DE CUECAS 2012"**
2. Decreto Alcaldicio N°5421 del 22 de noviembre de 2012 que aprueba contratos varios;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE MODIFICACIÓN** Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 22 de noviembre de 2012, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Páguese, las sumas indicadas en el cuadro anterior; total \$222.222.- (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS) impuesto incluido, por única vez, cuyo gasto deberá imputarse a la operación N° 7304, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios (M), Programa 8.

DEBE DECIR:

Páguese, las sumas indicadas en el cuadro anterior; total \$222.220.- (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS) impuesto incluido, por única vez, cuyo gasto deberá imputarse a la operación N°7304, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios (M), Programa 8.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5421 de fecha 22 de noviembre de 2012, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Adm.y Finanzas 3.Control 4.Presupuesto 4.Comunicación 5.Personal
LMG/DMB/dvg.-